

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL., AVISA A USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL:

1. Que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de Junio de 2020, el 1 de julio de 2020 se levantará la suspensión de términos judiciales en todo el país. Sin embargo, el trabajo se hará preferentemente en forma virtual, y solo cuando sea absolutamente necesario, se coordinará previamente y vía telefónica, una atención presencial, para lo cual se implementarán todos los protocolos de bioseguridad y se diligenciarán los formatos establecidos para ello.
2. De conformidad con el **Decreto Presidencial 806 de 2020**, se deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso. El artículo 3 señala como deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones: asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. **Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.** Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal. Es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior.
3. El despacho realizará las notificaciones en forma virtual; las que sean personales a través de correo electrónico o mensajería de texto, incluso llamadas telefónicas, y las demás a través de Justicia XXI WEB-TYBA a través del vínculo <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/>, pero también se podrá visitar el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-estanislao> y se dispone de los teléfonos 302 2201697 y 318 6960984, así como el correo institucional j01prmsestanislaocendoj.ramajudicial.gov.co.

PATRICIA LOPEZ CANCHILA
JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL